

**VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**  
A28017986  
AVDA. DEL CAMINO DE SANTIAGO, 50  
28050 - MADRID  
[elisa.sanchez@vias.es](mailto:elisa.sanchez@vias.es)

TELÉF.: +34 914 179 800 - FAX: +34 914 179 830

**ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE PLAN DE SUSTITUCIÓN DE TRAVIESAS RS POR MONOBLOQUE (PR-01 Y AM-05). T/ REUS-VILASECA (VÍAS 1 Y 2).**

**EXPEDIENTE Nº 3.20/27507.0024.**

El Órgano de Contratación de ADIF ha resuelto, con fecha 5 de noviembre de 2020, adjudicar el contrato a **VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. (A28017986)**, por un importe de:

- Base imponible	289.400,00 €
- Total IVA	60.774,00 €
- Total con IVA	350.174,00 €

y un plazo de ejecución de 3 Meses, siendo considerada, como la mejor oferta en la relación calidad-precio

Según lo anterior, e iniciando el proceso para la formalización del documento contractual, deberán hacer entrega en nuestras dependencias de la SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN II, C/ Hiedra, 9- Estación de Chamartín-Edificio 23- 28036.- MADRID. Podrán enviar la documentación escaneada al email [cfernandez@adif.es](mailto:cfernandez@adif.es), [jlacano@adif.es](mailto:jlacano@adif.es), en un plazo no superior a los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta comunicación, de la siguiente documentación:

DNI del apoderado del adjudicatario

La formalización del contrato tendrá lugar en un plazo no superior a los quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta comunicación.

La Resolución objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer los siguientes recursos:

- El recurso especial en materia de contratación del artículo 44 de la LCSP, siempre que se cumplan los requisitos en el mismo establecidos.  
Contra las actuaciones mencionadas en dicho artículo como susceptibles de ser impugnadas mediante el recurso especial, no procederá la interposición de recursos administrativos ordinarios.
- Los actos que no reúnan los requisitos del apartado 1 del artículo 44 de la LCSP, podrán ser objeto de recurso de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas;
- Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Datos de la licitación:

- Fecha de publicación en Perfil de Contratante: 22/07/2020



**AUTORIZACIONES****IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:****CARTA DE ADJUDICACIÓN**

**CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE PLAN DE SUSTITUCIÓN DE TRAVESAS RS POR MONOBLOQUE (PR-01 Y AM-05). T/. REUS-VILASECA (VÍAS 1 Y 2).  
EXPEDIENTE Nº 3.20/27507.0024.**

**RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES**

Aprueba <sup>6</sup>	Firma: Emilio Fernández González	cargo: Subdirector de Contratación II
----------------------	----------------------------------	---------------------------------------

